

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
LEGISLATURA MUNICIPAL  
LOÍZA, PUERTO RICO



Hon. Joel A. Osorio Chiclana  
Presidente

2DA SESIÓN ORDINARIA

SERIE 2023-2024

**ORDENANZA NÚM. 6**

Presentado por: ADMINISTRACIÓN

Referido a: Comisión de lo Jurídico,  
Reglamentos y Recursos Humanos

Proyecto de Ordenanza Núm. 7

**PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NÚMERO 7 SERIE 2003-2004 Y AÑADIR LA ESPECIFICACIÓN DE CLASE DEL PUESTO DE AUDITOR INTERNO PRINCIPAL AL PLAN DE CLASIFICACIÓN Y RETRIBUCIÓN PARA EL SERVICIO DE CARRERA DEL MUNICIPIO DE LOÍZA; Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS.**

Exposición de Motivos

**POR CUANTO:** La Ley 107-2020, según enmendada, conocida como Código Municipal del Gobierno de Puerto Rico, en los Artículos 2.042 y 2.047, sobre el Sistema de Recursos Humanos Municipal y Disposiciones sobre Clasificación de Puestos, disponen que los municipios adoptarán un reglamento uniforme de Administración de Recursos Humanos, que contengan un Plan de Clasificación de Puestos y de Retribución Uniforme debidamente actualizado para los servicios de carrera y confianza;

**POR CUANTO:** La Ley 92-2022, enmendó el Artículo 2.006 de la Ley 107-2020, según enmendada para que lea de la siguiente manera:

"Los municipios tendrán una unidad administrativa de Auditoría Interna. El Auditor Interno deberá poseer un grado de Bachillerato en Administración de Empresas con especialidad en contabilidad de una institución universitaria acreditada y por lo menos tres (3) años de experiencia, dos (2) de estos tres (3) años en auditoría, preferiblemente en el sector gubernamental, que le cualifiquen para desempeñarse en el área de contabilidad y en la de auditoría; que goce de buena reputación en la comunidad y reúna

M  
JHO  
HOC

aquellos requisitos que se dispongan en el plan de clasificación de puestos que apruebe la Legislatura Municipal. Estos no podrán ser empleados de confianza, ni podrá prestar sus servicios por medio de contratación gubernamental;

**POR CUANTO:** De conformidad a la antes citada Ley, el legislador ha querido eliminar que el Auditor Interno sea considerado como un empleado del servicio de confianza;

**POR CUANTO:** Mediante la Ordenanza 6 Serie 2023-2024, la Legislatura Municipal de Loíza enmendó el Plan de Clasificación del Servicio de Confianza para eliminar la clase de Director de la Oficina de Auditoría Interna, en cumplimiento con el mandato legislativo.

**POR CUANTO:** Resulta necesario que se enmiende el Plan de Clasificación y Retribución para el Servicio de Carrera del Municipio de Loíza, con el propósito de crear el puesto de Auditor Interno Principal.

**POR CUANTO:** El Plan de Clasificación y Retribución para el Servicio de Carrera vigente no cuenta con estas especificaciones de clase ahora requeridas en el Artículo 2.006 de la Ley 107-2020, según enmendada, por lo que el mismo no está atemperado a las necesidades actuales del Municipio y resulta imperativo enmendarlo;

**POR CUANTO:** Al enmendar el Plan se requiere, de igual manera, enmendar el Índice Esquemático Ocupacional, la Segunda Asignación de Clases Comprendidos en el Plan de Clasificación, la Agrupación de Clases de Puestos de Carrera por Escalas de Retribución, el Índice de Clases por Orden Alfabético y el Índice de Especificaciones de Clases de Carreara;

**POR CUANTO:** Atendido este asunto ante la Comisión de Auditoría el 15 de agosto de 2023, y tras rendir un Informe Positivo recomendando la enmienda aquí propuesta, esta Legislatura Municipal, en cumplimiento con el Artículo 2.006 de la Ley 107-2020, según enmendada, procede a modificar el Plan de Clasificación y Retribución para el Servicio de Carrera del Municipio de Loíza, junto con todos aquellos documentos relacionados a la creación del nuevo puesto de Auditor Interno Principal.

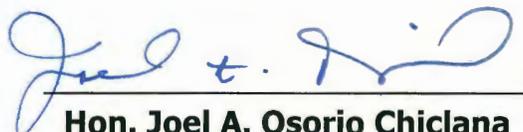
**POR CUANTO:** Esta Legislatura Municipal consciente de nuestra realidad administrativa y en aras de atemperarnos a las nuevas exigencias, entiende meritorio adoptar la nueva especificación de clase en el Plan de Clasificación y Retribución del Servicio de Carrera del Municipio de Loíza.

**POR TANTO: ORDÉNESE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE LOÍZA, LO SIGUIENTE:**

**Sección 1era:** Se enmienda el Plan de Clasificación y Retribución para el Servicio de Carrera del Municipio de Loíza, para añadir la clase de **Auditor Interno Principal**.

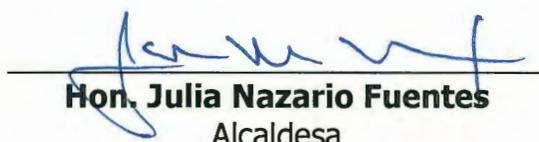
- Sección 2da:** Se enmienda el documento titulado Índice Esquemático Ocupacional o Profesional Puestos de Carrera del Municipio de Loíza para que lea: Índice Esquemático Ocupacional o Profesional Puestos de Carrera del Municipio de Loíza enmendado.
- Sección 3ra:** Se enmienda el documento titulado Agrupación de Clases de Puestos de Carrera por Escalas de Retribución para que lea: Agrupación de Clases de Puestos de Carrera por Escalas de Retribución Enmendado.
- Sección 4ta:** Se enmienda el documento titulado Índice de Clases por Orden Alfabético para que lea: Índice de Clases por Orden Alfabético Enmendado.
- Sección 5ta:** Se enmienda el documento titulado Índice de Especificaciones de Clases de Carrera para que lea: Índice de Especificaciones de Clases de Carrera Enmendado.
- Sección 6ta:** Por la presente se declara que las disposiciones de esta Ordenanza son independientes y separables, y que, si cualquier sección, párrafo, oración o cláusula fuera declarada nula por cualquier Tribunal con jurisdicción competente, la decisión de dicho Tribunal no afectará la validez de ninguna otra sección, cláusula, párrafo u oración de ésta.
- Sección 7ma:** Toda Ordenanza o Resolución anterior, que en todo o en parte estuviera en conflicto con las disposiciones de esta Ordenanza, quedan por la presente derogados hasta donde exista tal conflicto.
- Sección 8va:** Copia de esta Ordenanza será enviada a la Oficina de la Alcaldesa, Oficina de Recursos Humanos Municipal y Oficina de Administración y Transformación de Recursos Humanos, y cualquier otra entidad con interés.
- Sección 9na:** Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación por la Legislatura Municipal y firmada por la Alcaldesa.

Aprobada por la Legislatura Municipal de Loíza, el 14 de noviembre de 2023 en Sesión Ordinaria.



**Hon. Joel A. Osorio Chiclana**  
Presidente  
Legislatura Municipal

Aprobada y firmada por la Alcaldesa el 15 de noviembre de 2023.

  
**Hon. Julia Nazario Fuentes**  
Alcaldesa

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
LEGISLATURA MUNICIPAL  
LOÍZA, PUERTO RICO



Hon. Joel A. Osorio Chiclana  
Presidente

**\*CERTIFICACIÓN\***

Yo, Iris G. Hernández Osorio, Secretaria en Funciones de la Legislatura Municipal de Loíza, Puerto Rico, por la presente **certifico**:

Que la antecedente es una copia fiel y exacta de la **Ordenanza Núm. 6 Año Fiscal 2023-2024**, adoptada por la Legislatura Municipal de Loíza, Puerto Rico, en la Sesión Ordinaria celebrada el martes, 14 de noviembre de 2023, intitulada:

**PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NÚMERO 7 SERIE 2003-2004 Y AÑADIR LA ESPECIFICACIÓN DE CLASE DEL PUESTO DE AUDITOR INTERNO PRINCIPAL AL PLAN DE CLASIFICACIÓN Y RETRIBUCIÓN PARA EL SERVICIO DE CARRERA DEL MUNICIPIO DE LOÍZA; Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS.**

**Certifico**, además, que la misma fue aprobada por unanimidad de los presentes de la siguiente manera:

**Miembros Presentes: 13**

**A favor 13**

1. Hon. Joel A. Osorio Chiclana
2. Hon. Rafael Rivera Rivera
3. Hon. Denisse Lanzó Cortijo
4. Hon. María E. Pérez Maisonet
5. Hon. Dwight Colón Fuentes
6. Hon. Eliabel Ferrer Osorio
7. Hon. Irma N. Delgado Arroyo
8. Hon. Luis A. Ayala Asencio
9. Hon. Paulina Delerme Bonano
10. Hon. Sonia E. Pérez Ortega
11. Hon. Yolanda Pizarro Quiñones
12. Hon. Wanda De Jesús Dávila
13. Hon. Elaida R. Del Valle Carrión

**Abstenidos 0**

**En contra 0**

**Miembros Ausentes: 1**

1. Hon. Julimar Fuentes Mercado/Excusada

**Vacantes 0**

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, expido la presente en Loíza, Puerto Rico, hoy 15 de noviembre de 2023.

**Iris G. Hernández Osorio**  
Secretaria en Funciones  
Legislatura Municipal